

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2599/015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.560/15 de 06 de Noviembre de 2015, que contrata por trato directo con la Profesional, doña **DELERIS SORICH URIBE**, Contador Auditor, toda vez que se hace necesaria la contratación de los servicios especializados de un Profesional, para la revisión de la situación patrimonial y estados de resultados financieros contables del sector educación municipal por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, en el marco del Convenio de Transferencia "Fondo Apoyo para la Educación Pública Municipal", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m); Decreto Alcaldicio N° 2590 de 09 de Noviembre de 2015, mediante el cual se corrige el Decreto Alcaldicio N° 2560, en el sentido que la suma a pagar por los servicios anteriormente señalados corresponden a \$ 4.444.444.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) con retención honorarios 10%; Contrato de Suministro suscrito el 09 de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Profesional antes mencionada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la profesional **DELERIS SORICH URIBE**, Contador Auditor, RUT 12.611.205-k, domiciliado en calle Pasaje Playa Chauca N° 3438 de la ciudad de Iquique; mediante el cual el profesional se obliga, a revisar la situación patrimonial y estados de resultados financieros contables del sector educación municipal por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, en el marco del Convenio de Transferencia "Fondo Apoyo para la Educación Pública Municipal", suscrito por la Municipalidad y el Ministerio de Educación, por la suma de **\$ 4.444.444.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), con retención honorarios 10 %**, según las cláusulas del contrato que se aprueba y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de entonces el plazo de duración del contrato, para que el **Departamento de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.

(continuación Decreto Alcaldicio N° 2599/15...)

3.- Páguese a doña **DELERIS SORICH URIBE**, la suma de \$ **4.444.444.-** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), con retención honorarios 10 %, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.22.11.999** Servicios Técnicos Profesionales, Otros, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/nma
Distribución:
Dirección Jurídica
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal